



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

3969

Ratificación de la Resolución de aprobación definitiva de la delimitación de la unidad de actuación UA-4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Ses Salines

En la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ses Salines de día 2 de febrero de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo por 11 votos a favor y 1 abstención, existiendo el quórum legalmente establecido:

Ratificación Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de enero de 2018 mediante la cual se aprueba definitivamente la delimitación de la unidad de actuación UA-4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Término Municipal de Ses Salines, el emplazamiento del cual es el comprendido entre las calles Sa Rода, Lluna i de Na Mercadala del núcleo urbano de la Colònia de Sant Jordi, transcurriendo en su interior las calles Ramón y Cajal, Aristòtil, Ses Figueretes y núm. 24.

Motivo por el cual se publica la Resolución ratificada por acuerdo plenario a los efectos de lo establecido en el artículo 74.2.c) de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo.

“Visto que en fecha 26 de octubre de 2017 se inició , mediante Provisión de la Alcaldía, expediente para llevar a cabo la delimitación de la unidad de actuación (UA-4) de las Normas Subsidiarias del Término Municipal de Ses Salines.

Visto que en fecha 16 de octubre de 2017 se emitió informe jurídico en relación al procedimiento a seguir para la delimitación de la unidad de actuación.

Visto que en fecha 10 de noviembre de 2017 se emitió informe por parte del arquitecto municipal en relación a la procedencia de continuar con la tramitación administrativa para cumplir con los requisitos técnicos para su aprobación inicial.

Visto que en fecha 22 de noviembre de 2017 por Resolución de la Alcaldía se aprobó inicialmente la delimitación de la unidad de actuación UA-4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Término Municipal de Ses Salines, sometiéndola a información pública por un periodo de veinte días mediante anuncio en la dirección o punto de acceso electrónico municipal y en el Boletín Oficial de les Illes Balears. Asimismo, se dio audiencia a los interesados para el mismo plazo mediante citación personal.

Visto que en fecha 9 de enero de 2018 se emitió certificado de Secretaría en el que consta que en el plazo de información pública y audiencia a los interesados no se presentaron alegaciones.

*Examinada la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 16 de octubre de 2017 y de conformidad a lo establecido en el artículo 74.2.a) de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, **he resuelto:***

Primero.- Aprobar definitivamente la delimitación de la unidad de actuación UA-4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Término Municipal de Ses Salines, la descripción detallada de la cual se adjunta al presente acuerdo.

Segundo.- Someter al Pleno del Ayuntamiento la ratificación de la presente Resolución.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Cuarto.- Notificar a los interesados la presente Resolución junto con los recursos pertinentes.

Quinto.- Comunicar al Archivo de Urbanismo de les Illes Balears y al Consell Insular correspondiente la presente Resolución a los efectos oportunos.

Ses Salines, 22 de enero de 2018

El Alcalde,

Bernat Roig Galmés

El Secretario,

Jaime Perelló Marcé”





Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Ses Salines, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vè. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ses Salines, 13 de abril de 2018

El Alcalde

Bernat Roig Galmés

